



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 12 de Febrero de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 107 /2020

VISTO:

La Nota de la Dirección General de Obras y Servicios Generales, la Resolución de Presidencia N° 780/17, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Alejandro Demares, Auxiliar de Servicio en la Dirección General de Obras y Servicios Generales, solicita dar por finalizada su licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. Pres. N° 780/17.

Que el mencionado agente mediante la citada Resolución, se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 1° de julio de 2017 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que toda vez que el agente Demares solicita la finalización de la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo, corresponde dar por finalizada la misma hasta el día 29 de febrero de 2020 inclusive.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al agente Alejandro Demares, Auxiliar de Servicio en la Dirección General de Obras y Servicios Generales, hasta el día 29 de febrero de 2020 inclusive, concedida mediante Res. Pres. N° 780/17.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Alejandro Demares y a la Dirección General de Obras y Servicios Generales, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 107 /2020

Dr. Alberto Madues  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

